



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DEL AÑO 2022.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los un MONITOR DE EDUCACIÓN a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante el año 2022, a tiempo parcial de treinta y cinco horas semanales, a financiar mediante subvención que se conceda por la Diputación Provincial de Salamanca en el Programa de Fomento del Empleo del año 2022

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El trabajador a contratar se seleccionará entre los ocho trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o Maestro en Educación Infantil.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación e formato digital:

- Fotocopia de la titulación exigida
- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral
- Documentos que acreditativos de la experiencia y formación
- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:



**ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN
MONITOR DE EDUCACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
DESEMPLEADOS DIPUTACION 2022.**

En Terradillos, a 13 de enero de 2022.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 13:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2022, (Monitor de Educación)

- D^a. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidenta.
- D^a. MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D^a FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO , Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Desempleo	1	2	3	4	TOTAL
ANDRES AGUILAR M ^a PILAR	NPD	-	-	-	-	-
BERMEJO BAILLO PABLO	NPD	-	-	-	-	-
DE LA HOZ MARCO CRISTINA	20/03/2017	-	-	-	-	-
DIEZ HERNANDEZ M. ALEJANDRA	25/05/2020	-	-	-	-	-
GARCIA TERRADILLOS PATRICIA	01/01/2022	1	2	0,90	1	4,90
MARCHENA CORREDERA M. CARMEN	30/11/2016	0,7	-	0,50	-	1,20
PIRES TORRES PAULA	20/06/2019	-	2	0,40	-	2,40
VELASQUEZ VIVAS GLORIA	28/09/2015	-	-	0,40	-	0,40

NPD: No presenta documentación

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil: 2 puntos



3. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

4. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 puntos

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de DOÑA PATRICIA GARCIA TERRADILLOS, quedando como reservas por este orden:

1. Paula Pires Torres
2. Maria Carmen Marchena Corredera
3. Gloria Velasquez Vivas

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



**LISTADO DE SELECCIONADOS COMO MONITOR DE
EDUCACIÓN PARA SU CONTRATACIÓN EN SUBVENCIÓN
DE CREACIÓN DE EMPLEO DIPUTACIÓN 2022**

SELECCIONADA

PATRICIA GARCIA TERRADILLOS

RESERVAS

1. Paula Pires Torres
2. Maria Carmen Marchena Corredera
3. Gloria Velasquez Vivas

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación
VOCALES: Un funcionario del área administrativa.
SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil: 2 puntos
3. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
4. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 puntos

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará durante el mes de enero de 2022 con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

